



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



SALTA, 19 JUN 2001

Expediente N° 12.112/01

RESOLUCION N° 279/01

VISTO:

Que el contrato de locación de obra aprobada por Resolución N° 170/01 entre el Sr. Diego Oscar PALAVECINO y la Facultad de Ciencias de la Salud ha caducado el día 31/05/01; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones invocadas como fundamento para la contratación, según Resolución N° 170/01.

Que se cuenta con crédito presupuestario para atender el gasto que demande la contratación.

Que oportunamente se suscribió un contrato de locación de Servicios.

Que resulta necesario el dictado de un acto administrativo que apruebe el mencionado contrato.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 56 Inc. 3° Ap. "F" de la Ley de Contabilidad y Reglamentación Art. 26 del Decreto 436/00.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Diego Oscar PALAVECINO y la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que como anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Imputar la suma de PESOS: QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00) en la partida 3-4-9 del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

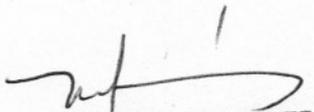


SALTA, 19 JUN 2001

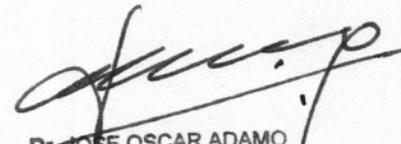
Expediente N° 12.112/01

RESOLUCION N° 279/01

ARTICULO 3°: Hágase saber, remítase copia a Secretaría Administrativa, Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Diego Oscar PALAVECINO, Dirección Administrativa Económica, Dpto. de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, Dpto. Compras y Patrimonio, División Personal y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387)4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456

DIRECCION GRAL. DE RENTAS
IMPUESTO DE SELLOS

Impuesto \$
 Otros \$
 Total \$
 Fecha Vto.
 Firma *[Firma]*

ANEXO I DE LA RESOLUCION

Nº **279/01**

CONTRATO DE LOCACION

EXPEDIENTE Nº 12.112/01

Entre el Señor DIEGO OSCAR PALAVECINO, argentino, soltero, D.N.I. Nº 25.884.213, con domicilio real en Pje. Astigueta Nº 78 de esta ciudad de Salta, en adelante, "EL LOCADOR" por una parte y por la otra parte la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en este acto por el Dr. José Oscar ADAMO Decano, con domicilio legal en calle Buenos Aires 177, de esta ciudad de Salta, en adelante denominado "EL LOCATARIO" convienen en celebrar el presente contrato de Locación sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERO: "EL LOCADOR" se compromete a realizar las tareas que se consignan a continuación: Atención al público. Ordenación de textos. Mantenimiento de catálogos. Mantenimiento de servicios de circulación. Otras actividades que le encomienden las autoridades. Se deja constancia de que la tarea de atención al público es prioritaria.-----

SEGUNDO: Las tareas serán realizadas por el LOCADOR, a pedido de la Sra. Jefa de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el tiempo de duración del presente contrato. Dichas tareas y el cumplimiento del horario deberán ser certificados por la Jefa de la Biblioteca, quien elevará un informe mensual sobre la conformidad de las actividades desarrolladas por el LOCADOR.-----

TERCERO: EL LOCADOR realizará las tareas establecidas de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00, o el que solicite el LOCATARIO totalizando 35 (treinta y cinco) horas semanales.-----

CUARTO: El presente contrato tendrá validez a partir del día 01 de Junio de 2001 y caducará el 30 de Junio de 2.001.-----

56276

QUINTO : EL LOCATARIO se compromete a abonar, en concepto de honorarios, al LOCADOR la suma total de PESOS: QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00). En los casos de menor prestación horaria el pago será proporcional.-----

SEXTO: A fin de percibir los honorarios, EL LOCADOR deberá emitir recibo de acuerdo al régimen de facturación vigente (tipo C) y presentar constancia del pago de aporte previsional del último mes vencido.-----

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
 120601

SEPTIMO: EL LOCADOR deberá presentar constancia de inscripción en la Dirección General Impositiva, Jubilación como Autónomo y posición ante el Impuesto a las Ganancias, inscripción en la Dirección General de Rentas (Actividades Económicas).-----

OCTAVO: El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, con una antelación de quince días (15).-----

IMPUESTO DE SELLOS
 \$ 005,00
 MAQUINA Nº 1

[Firma]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

ANEXO I DE LA RESOLUCION

Nº 279/01

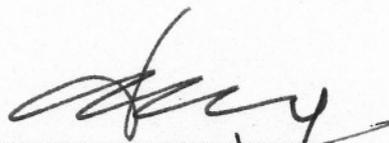
EXPEDIENTE Nº 12.112/01

NOVENO: Las sumas a abonar al LOCADOR por el presente contrato se hayan sujetas a las retenciones impositivas nacionales y provinciales que correspondan.-----

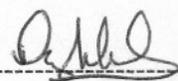
DECIMO: Se deja constancia que las actividades que se encomiendan al LOCADOR no guardan relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta, debiendo el mismo estar inscripto en el régimen previsional como trabajador autónomo.-----

DECIMO PRIMERO: EL LOCADOR es responsable por los bienes que se ponen a su disposición para el desarrollo de las tareas.-----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, al 01 del mes de Junio del año dos mil uno.....



EL LOCATARIO
José D. Adamo
C.E. 8184016



EL LOCADOR
Diego Oscar Fabro
D.N.I. 25.884.213

56277

